



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.-

Montevideo, 17 OCT. 2022

VISTO: la invitación cursada por el Presidente de la Comisión de Infraestructura, Transporte, Recursos Energéticos, Agricultura, Pecuaria y Pesca del Parlamento del Mercosur y Parlamentario Jefe de la Delegación Argentina ante el Parlasur para asistir al "Foro de Integración de Transporte Marítimo, Terrestre y Ferroviario del Mercosur" que se realizará en Buenos Aires – República Argentina, el día 18 de octubre de 2022.-

RESULTANDO: I) que dicho evento se llevará a cabo con destacados especialistas de las instituciones participantes, además contará con la presencia de titulares de cartera de los Estados Parte y autoridades legislativas del Mercosur, con el objetivo de conocer el avance de las obras y el proceso integracionista en los sectores de transporte marítimo, ferroviario y terrestre de los países de la región.-----

II) que, asimismo, se contará con la exposición del Sr. Subsecretario Juan José Olaizola sobre las proyecciones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en el panel de entes gubernamentales en la materia del evento de referencia.-----

CONSIDERANDO: I) que el motivo de dicho traslado resultará absolutamente necesario, dada la importancia que el tema tiene para los intereses de nuestro país;--
II) que es conveniente autorizar la Misión Oficial indicada, dada la importancia e interés que reviste el Foro de referencia;-----

III) que según Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021 del 03 de noviembre de 2021, se delegó en el Prosecretario de la Presidencia de la República las atribuciones del Poder Ejecutivo relativas al dictado de los actos administrativos que autorizan entre otros las Misiones Oficiales y sus modificativas;-----

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986; artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020; artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida; y por los Decretos N° 401/991, del 5 de agosto de 1991; 148/992, del 3 de abril de 1992; 229/996 de 18 de junio de 1996; 56/002, del 19 de febrero de 2002, 7/009, del 2 de enero de 2009;

BC
A

108/015, del 7 de abril de 2015, y por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, del 1º de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021 del 03 de noviembre de 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

-en ejercicio de atribuciones delegadas-

R E S U E L V E:

1º.- Desígnase en Misión Oficial, al Subsecretario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Sr. Juan José Olaizola, C.I N° 1.988.104-5, para concurrir a la ciudad de Buenos Aires – República Argentina – durante el período comprendido entre el 17 y el 19 de octubre de 2022, para participar en el “Foro de Integración de Transporte Marítimo, Terrestre y Ferroviario del Mercosur”, que se realizará en la citada ciudad el día 18 de octubre de 2022.-----

2º.- El viático diario y total correspondiente a dicha Misión oficial se asignará por el término de 3 (tres) días y asciende a la suma de U\$S 266 (dólares estadounidenses doscientos sesenta y seis). Dicho viático se ajustará conforme a las variaciones que se operen en la escala de viáticos en el período de la referida Misión Oficial.-----

3º.- Autorízase la liquidación y pago de \$ 5.034 (pesos uruguayos cinco mil treinta y cuatro), para atender el costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo – Buenos Aires – Montevideo.-----

4º.- La erogación resultante del viático total asignado precedentemente se atenderá con cargo a créditos presupuestales, Ley N° 19.924, del 18 de diciembre de 2020, Inciso 10, Unidad Ejecutora 001, Programa 360, Proyecto 302, Financiación 1.1, Objetos del Gasto 232 y 235.-----

5º.- Comuníquese, notifíquese y pase al Área Financiero Contable del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y al Contador Central destacado en dicho Ministerio. Cumplido, archívese.-----

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República